



**INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

*“REPOBLACIÓN FORESTAL EN MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA  
COMARCA DE EL COMTAT”*

*CLAVE:08.F36.145/2111*



**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
  - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
  - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
  - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
  - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
  - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)



6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.
7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad



DATOS BÁSICOS

*Título de la actuación:*

REPOBLACIÓN FORESTAL EN MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA  
COMARCA DE EL COMTAT

*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

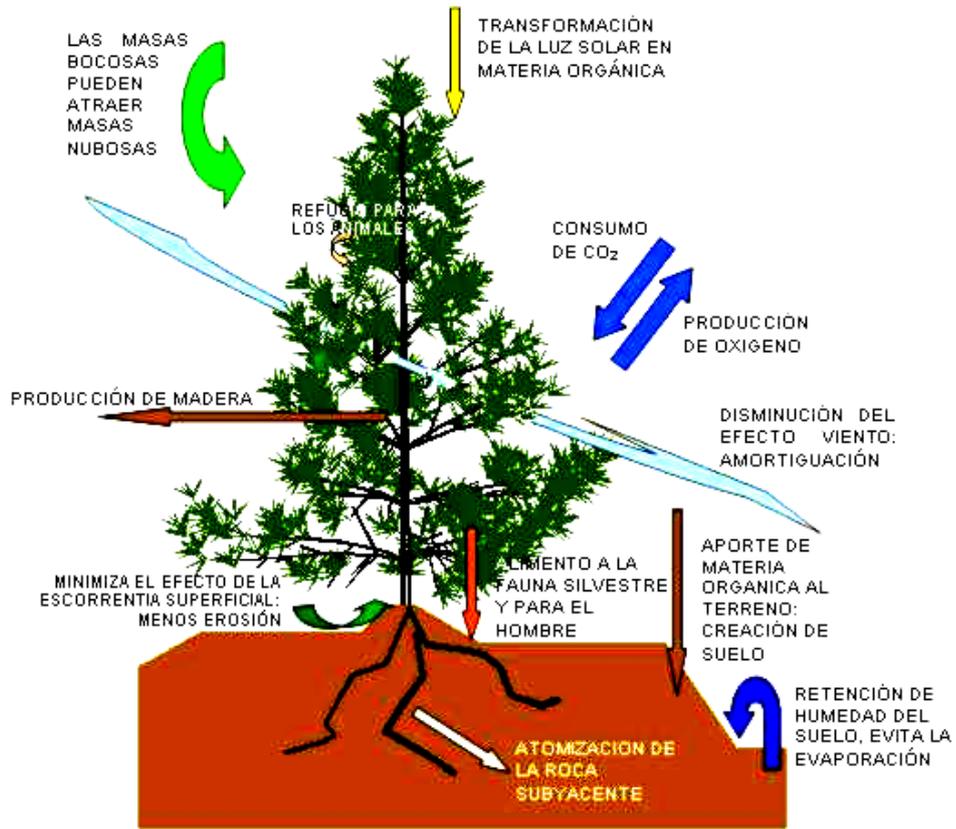
*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La necesidad la realización del presente Proyecto surge a raíz de los problemas relacionados con una deficiente regulación natural del agua, debido principalmente a la escasa cubierta vegetal existente así como a la progresiva deforestación. Como consecuencia de la desaparición de la cubierta vegetal, y especialmente el arbolado, se han producido, además de las pérdidas de los beneficios directos, la pérdida de la función protectora que dicha cubierta ejercía, al regular la escorrentía y evitar la erosión hídrica. Todo ello supone el desencadenamiento de fenómenos de tipo torrencial en las cuencas hidrográficas afectadas, como son las avenidas súbitas y violentas y los fenómenos acelerados de erosión, transporte y sedimentación.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos del mencionado proyecto consisten en frenar los procesos erosivos actuales, mediante la recuperación de la cubierta vegetal en áreas forestales desarboladas con altas pérdidas de suelo y el mantenimiento, densificación, diversificación y mejora de los sistemas forestales arbolados. Para alcanzar dichos objetivos se localizarán y planificarán las distintas actuaciones de restauración a llevar a cabo, que consistirán en acciones en las cuencas vertientes, basadas en el manejo de la cubierta vegetal (re población forestal, reposición de marras, repoblación bajo cubierta, apilado de madera quemada, etc.), así como la mejora de la red viaria que facilite la realización de estas acciones y la posterior conservación de los ecosistemas restaurados.





## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masas de agua superficiales: Río Serpies: EDAR Alcoy – Embalse Beniarrés (21.03)  
Río Vallaseta (21.03.01.01)  
Río Serpis: Embalse Beniarrés – Lorcha (21.05)  
Barranco Encantada (21.05.01.01)  
Río Serpis: Lorcha – Reprimala (21.06)
- Masas de agua subterránea: Villena – Benejama  
Almirante Mustalla  
Alfaro – Mediodía – Segaria  
Muro de Alcoy  
Sierra Mariola  
Barrancones – Carrasqueña  
Sierra Aitana

Respecto a la masas de agua superficiales tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: alta en 21.03, 21.05 y 21.06  
Media en 21.03.01.01  
Muy baja en 21.05.01.01
- Contaminación por fuentes difusas: muy baja o baja en todas las masas de agua.
- Presión por extracciones: media o baja.
- Presión por regulación del flujo (presas) : media o muy baja.
- Alteraciones morfológicas significativas: alta en 21.03.01.01  
Media en 21.03 y 21.05.01.01  
Muy baja en resto.
- Presión por incendios: muy baja.
- Presión global: muy alta.

En cuanto a los impactos tenemos:

- Impacto comprobado: sin datos.
- Impacto probable: sin impacto.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de las masas de agua superficial estudiadas es correcto en todos los casos, ya que ninguna de las masas de agua superficial tienen impacto probable.



Mediante la actuación, se conserva el buen estado ecológico de las masas de agua superficial y se mejoran las presiones; también podría mejorarse la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El estado actual de la zona donde se va a llevar a cabo la actuación no da un buen soporte al desarrollo de flora y fauna, con la implantación de cubierta vegetal estable se consigue dar soporte a una fauna variada e interesante. Se manifiesta externamente en un paisaje que no solo sea hermoso sino que denuncie una salud ecológica y, en suma, contribuya a mejorar la calidad ambiental de la región.

De esta forma se está mejorando el ecosistema asociado.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



La actuación contribuye a una mejora de la disponibilidad de agua mediante el incremento de la infiltración y la consiguiente capacidad de retención de agua del suelo dado que al aumentar la cobertura de este último a través de la cobertura vegetal, se disminuyen los procesos erosivos fruto, entre otros factores, de la escorrentía superficial y subsuperficial, sin dejar de lado la evolución hacia un suelo esquelético motivado por el lavado de materiales y soporte por parte de un suelo desnudo de características meteorológicas muy adversas. Queda justificado de esta forma el aumento de retención de agua del suelo, su disponibilidad a largo plazo y por tanto la sostenibilidad de su uso en la zona de actuación y colindantes.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas ya que puede afirmarse que la vegetación en general y la estructura de bosque en particular, como sistema más evolucionado, favorece la economía y calidad de las aguas, disminuyendo la capacidad de escorrentía, reteniendo el suelo a través del sistema radical, etc.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación al aumentar la capacidad de infiltración del suelo, se está incrementando el volumen de agua existente en los acuíferos. Por tanto, estará influyendo de forma positiva en esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación podría mejorar la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de



potenciales contaminantes por parte de la vegetación.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones ya que la existencia de vegetación y masa boscosa regula las avenidas transformando las escorrentías superficiales en dotaciones hídricas para el suelo.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén gastos de explotación, ni ambientales ni externos.

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente, ya que se consigue la recuperación y conservación de una zona degradada. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.



- 11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca, ya que aumenta la capacidad de infiltración y retención de agua del suelo.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye en la conservación y mejora del Dominio Público Hidráulico ya que minimiza el peligro de incendios, que provocarían importantes catástrofes en la zona. Mediante la repoblación forestal que tiene lugar en la actuación, se impide que tenga lugar el lavado de terreno, evitando así el arrastre de materiales, tierra y vegetación a las aguas. En cuanto a la mejora del ecosistema, con la implantación de cubierta vegetal estable se consigue dar soporte a una fauna variada e interesante. Con ello también se contribuye a la conservación del dominio público hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños



por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema ya que protege la zona frente a fenómenos hidrológicos extremos, transformando las escorrentías superficiales en dotaciones hídricas para el suelo, reduciendo el riesgo de inundación con la presencia de nuevas especies vegetales. También contribuye minimizando el peligro de incendio.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la actuación se están evitando los arrastres del suelo y la deforestación, contribuyendo a la formación de un curso de agua más estable.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.



- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- La actuación está incluida dentro del programa AGUA.

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El objetivo principal es lograr, en el menor tiempo posible, una cubierta vegetal protectora y permanente, que controle la erosión del suelo y regule eficazmente la escorrentía.

En general, las repoblaciones forestales protectoras deben ser estables, a lo largo del tiempo, en el medio en donde se instalan, sin que su supervivencia, crecimiento y reproducción dependan de una acción permanente o intensiva por parte del hombre, de manera que, su composición y estructura debe proyectarse para reducir al mínimo la posterior intervención humana

Por otro lado, dado el carácter monoespecífico de algunos bosques de pino en el área de estudio, se recomienda la introducción de frondosas contribuyendo éstas a los dos objetivos principales del proyecto: conservación de los suelos y aumento de la diversidad biológica de los pinares de repoblación. Las especies a utilizar serán principalmente aquéllas que aseguren el establecimiento de la cubierta vegetal aún en condiciones de suelos poco profundos o pedregosos y plena insolación.

Por otra parte, en algunas zonas de actuación además de las repoblaciones se van a llevar a cabo plantaciones bajo cubierta. Se trata en general de masas de pinar de *Pinus halepensis* en las que ya están comenzando a aparecer las frondosas, según el avance natural en el nivel evolutivo. Para fomentar esta evolución hacia el bosque mixto se proyecta la introducción de frondosas.

Se han elegido las siguientes especies arbóreas:

- *Pinus pinaster mediterranea* (pino marítimo o rodeno).
- *Pinus halepensis* (pino carrasco).
- *Quercus ilex rotundifolia* (encina).
- *Fraxinus ornus* (fresno de flor).
- *Quercus faginea* (quejigo o roble valenciano).
- *Arbutus unedo* (madroño).
- *Acer granatensis* (arce).
- *Pistacia lentiscus* (lentisco).
- *Celtis australis* (almez)

#### TRABAJOS PREVIOS A LA PLANTACIÓN:

Al tratarse de una repoblación con fines protectores y restauradores, la acción previa sobre la vegetación existente será mínima. El tratamiento de la vegetación preexistente se justifica por la necesidad de reducir la competencia que esta vegetación (arbustiva y/o herbácea) ejercerá sobre las plantas a introducir, en la búsqueda de luz, agua y nutrientes.

#### PREPARACIÓN DEL TERRENO:

La preparación del suelo es necesaria para facilitar el arraigo y primera etapa de desarrollo, siendo una operación de especial importancia. Las tareas de preparación del suelo tienen su justificación no sólo en la necesidad de poder alojar a la futura planta sino también en facilitar el arraigo y primer desarrollo de las plantas introducidas.



### DENSIDADES DE PLANTACIÓN:

A la hora de determinar las densidades de plantación hay que tener en cuenta, que las condiciones ecológicas a las que se van a ver sometidas las plantas tienen un papel determinante sobre el grado de competencia entre las mismas y su mayor o menor capacidad de supervivencia.

En base a esa realidad, las densidades que se van a utilizar en el presente Proyecto han sido determinadas atendiendo a los siguientes factores: objetivo de la repoblación, temperamento de las especies, condiciones climáticas y edáficas del medio, y estado actual de la cubierta vegetal.

### MÉTODO DE REPOBLACIÓN:

Se denomina método de repoblación al procedimiento de introducción de la nueva o nuevas especies. Dos son los métodos tradicionalmente utilizados: la siembra, que consiste en la colocación directa sobre el terreno a repoblar de semillas de las nuevas especies que se quieren introducir, y la plantación, que consiste en colocar plantas forestales (en envase o a raíz desnuda).

En la zona de estudio se selecciona el método de plantación por las ventajas que proporciona:

- Mayor probabilidad de éxito por cuanto las plantas de una o dos savias son más resistentes a los riesgos meteorológicos que las plantas recién nacidas.
- Ganancia de tiempo equivalente a la edad de las plantas introducidas.
- Ocupación más rápida y regular del terreno.
- Mayor facilidad de mezcla de especies.
- Menor coste de las operaciones culturales.
- Menor riesgo de plagas y enfermedades en las primeras edades.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS:

Las características y calidad de las plantas a utilizar en la repoblación, son dos de los factores más importantes que condicionan el éxito de la plantación. Las condiciones que han de reunir la planta empleada en la repoblación son las siguientes:

- Buen estado sanitario.
- Parte aérea sin decoloraciones que puedan deberse a deficiencias nutritivas.
- Raíces muy ramificadas y sin daños mecánicos.
- Sin heridas en la corteza.
- Yema y brote terminal bien formado.
- Tallo principal fuerte, dominante y derecho.
- Se emplearán plantas de 1 savia.

### PROTECCIÓN DE LA REPOBLACIÓN:

Para proteger a las plántulas del ataque de los jabalíes se va a proceder a la utilización de repelentes en cada hoyo.

Además y para evitar el daño causado por los conejos se colocarán unas pocas piedras a modo de castillete de tres piedras alrededor de cada planta, con lo que además se consigue conservar la humedad.

### TRABAJOS AUXILIARES:

Como trabajos complementarios a las plantaciones se va a llevar a cabo una mejora con maquinaria de las pistas que lo requieran con el fin de posibilitar el acceso a los tajos.

Los trabajos a realizar serán:

- Planeo del plano de fundación.
- Perfilado de taludes.
- Colocación de semitubos de  $\varnothing = 10$  cm cada 100 m para evacuación del excedente de agua.

Se procederá por último a la colocación de un cartel informativo en cada monte, de forma que quede bien identificada la actuación.



**ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL RÍO PENÁGUILA:**

Consiste en la realización de la recuperación ambiental de 100 metros de la margen izquierda del río Peñaguila, próximo a la población de Benilloba. Las acciones que se plantean realizar en dicha recuperación son la colocación y posterior plantación de una escollera.

Estos trabajos complementan la reforestación que se va a llevar a cabo en los montes objeto del presente proyecto y que vierten sus aguas al mismo embalse que el río Peñaguila (embalse de Beniarrés). Protegiendo este tramo que presenta una importante socavación lateral, se disminuye el aporte de sedimentos que se producen en el mismo, favoreciendo la contención de los procesos erosivos y de arrastre que aportan gran cantidad de sedimentos al embalse.

La escollera se ha diseñado para cubrir alturas comprendidas entre 2 y 3 metros y tendrá una longitud de 100 metros. Se trata de una estructura flexible, en donde sus elementos integrantes (bolos de 1 metro de diámetro) se apoyan unos sobre otros sin ninguna ligadura que no sea su propio peso.

Se plantea así mismo la realización de una plantación a pie de escollera con fines de revegetación y también de estabilización del talud en desequilibrio. Será necesario una plantación muy densa para que las plantas trabajen en comunidad como pantalla frente al choque de las aguas en la escollera y las fuertes tensiones tractivas para calados importantes.

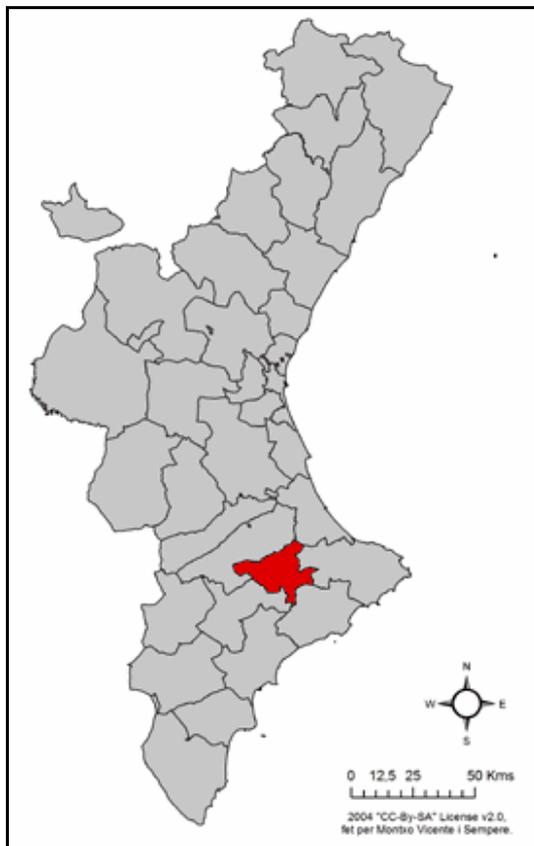
**LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:**

Las zonas de actuación se sitúan dentro de la Demarcación Forestal Norte de la provincia de Alicante y están ubicadas en los siguientes montes:

C-1

Nº MONTE	Nombre del Monte	Comarca	T.M.	Pertenencia	Superficie (ha)
AL3030	EL FARO Y LOMA DE SERRELLA	EL COMTAT	Facheca	AYUNTAMIENTO	580,55
AL3029	SOLANA DEL FARO Y UMBRIA DE SERRELLA	EL COMTAT	Famorca	AYUNTAMIENTO	597,31
AL3028	LA SIERRA, BARRANCO HONDO Y SERRELLA	EL COMTAT	Quatretondeta	AYUNTAMIENTO	434,61
AL57	OMBRIA	EL COMTAT	L'Orxa	AYUNTAMIENTO	424,32
AL3062	MALAFI	EL COMTAT	Tollos	AYUNTAMIENTO	692,93
AL3032	FOIETES, SALERETES Y SALTES	EL COMTAT	Vall d'Alcalá	AYUNTAMIENTO	1110,19

Administrativamente, dichos montes se encuentran ubicados en la Comunidad Valenciana, dentro de los términos municipales señalados en el cuadro anterior. Todos ellos están localizados dentro de la Cuenca Hidrográfica del Júcar.



COMARCA "EL COMTAT"



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado distintas alternativas.

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

Viendo los objetivos que tratan de conseguirse con la actuación (comentados en el apartado 1 de este informe), consideramos que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen factores técnicos de relevancia que hayan llevado a la elección de una u otra alternativa.



**6. VIABILIDAD AMBIENTAL**

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

**A. DIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**B. INDIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

No es probable que la actuación tenga repercusiones significativas sobre los lugares actualmente propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000, por los motivos siguientes:

- Aunque parte de las obras del proyecto se encuentran emplazadas dentro de los LICs "Valls de la Marina" y "Aitana, Serrella y Puigcampana", se considera que éstas son necesarias para la adecuada gestión de estos Espacios Naturales Protegidos.
- Los objetivos del proyecto consisten en frenar los procesos erosivos actuales, mediante la recuperación de la cubierta vegetal en áreas forestales desarboladas con altas pérdidas del suelo y el mantenimiento, densificación, diversificación y mejora de los sistemas de los sistemas forestales arbolados.

En caso de afectar, les afectará positivamente, como se puede esperar a la vista de los objetivos perseguidos con la actuación.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos.

De todas formas, aunque no sepamos el volumen del caudal ecológico, podemos decir que con la actuación se están evitando los arrastres del suelo y la deforestación, contribuyendo a la formación de un curso de agua más estable.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas



No se han estudiado distintas alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles *(Describir)*.

El objetivo que pretende conseguir la estabilidad de la masa a crear, en equilibrio con el medio, conduce a que las medidas correctoras queden incorporadas en la propia intención y metodología de la actividad repobladora.

Tan sólo durante la ejecución de las actuaciones se producirá un cierto impacto ambiental negativo (ruidos, polvo, etc.), si bien éste será escaso, muy localizado y de carácter temporal.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* \_\_\_\_\_ millones de euros

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

El Proyecto no precisa ser sometido a evaluación de impacto ambiental según la normativa estatal y autonómica aplicable ni afecta negativamente a zonas designadas a formar parte de la Red Natura 2000.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis*



de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Consultar punto 2.1 donde se hace referencia a los análisis de las características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana



c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1+r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		0,00
Construcción		3.878.450,71
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		273.339,91
Tributos		
Otros		
IVA		YA INCLUIDO (16%)
Valor Actualizado de las Inversiones		4.151.790,62

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	4.151.790,62
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	2.906,253				2.906,253
Aportaciones de otras administraciones	1245,537				1245,537
Otras fuentes				...	Σ
Total	4.151,79			...	4.151,79

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_4,151\_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.151.790,62 euros).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no tiene influencia sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:



La actuación contribuirá a mejorar la calidad ambiental de una región que la entiende como elemento de prestigio y como componente de la calidad de vida de sus habitantes; y más allá, la repoblación prevista en este proyecto generará empleo directo evidente, pero también indirecto en la medida en que inducirá actividades recreativas al aire libre y turísticas, y al final, un flujo de población que contribuirá a financiar las externalidades positivas que los montes forestados producen para el conjunto de la sociedad.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua x
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si x
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

El estado actual de la zona donde se va a llevar a cabo la actuación no da un buen soporte al desarrollo de flora y fauna, con la implantación de cubierta vegetal estable se consigue dar soporte a una fauna variada e interesante. Se manifiesta externamente en un paisaje que no solo sea hermoso sino que denuncie una salud ecológica y, en suma, contribuya a mejorar la calidad ambiental de la región. De esta forma se está mejorando el ecosistema asociado.

En cuanto al estado ecológico de las masas de agua, la actuación favorece su mejora disminuyendo las presiones e impactos; también podría mejorarse la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación.

La actuación contribuye en la conservación y mejora del Dominio Público Hidráulico ya que minimiza el peligro de incendios, que provocarían importantes catástrofes en la zona.

Mediante la repoblación forestal que tiene lugar en la actuación, se impide que tenga lugar el lavado de terreno, evitando así el arrastre de materiales, tierra y vegetación a las aguas.

Con ello también se contribuye a la conservación del dominio público hidráulico.

Por tanto, el beneficio ambiental producido por la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea



- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide en la competitividad agraria.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema ya que protege la zona frente a fenómenos hidrológicos extremos, reduciendo el riesgo de inundación y arrastre de materiales con la presencia de nuevas especies vegetales. También contribuye minimizando el peligro de incendio.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*



**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:
    - 1991: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 1996: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 2001: \_\_\_\_\_ habitantes
    - Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
    2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencias sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
  1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 

<b>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</b>
a. Muy elevado <input type="checkbox"/>	a. Muy elevado <input type="checkbox"/>
b. elevado <input checked="" type="checkbox"/>	b. elevado <input type="checkbox"/>
c. medio <input type="checkbox"/>	c. medio <input checked="" type="checkbox"/>
d. bajo <input type="checkbox"/>	d. bajo <input type="checkbox"/>
e. nulo <input type="checkbox"/>	e. nulo <input type="checkbox"/>
f. negativo <input type="checkbox"/>	f. negativo <input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario <input type="checkbox"/>	1. primario <input type="checkbox"/>
2. construcción <input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción <input type="checkbox"/>
3. industria <input type="checkbox"/>	3. industria <input type="checkbox"/>
4. servicios <input type="checkbox"/>	4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:



La ejecución de los trabajos proyectados dará lugar a un número relativamente importante de jornales que ayudarán a disminuir la incidencia del paro, o, en su caso, a aumentar los ingresos familiares en los sectores afectados.

La actuación contribuirá a mejorar la calidad ambiental de una región que la entiende como elemento de prestigio y como componente de la calidad de vida de sus habitantes; y más allá, la repoblación prevista en este proyecto generará empleo directo evidente, pero también indirecto en la medida en que inducirá actividades recreativas al aire libre y turísticas, y al final, un flujo de población que contribuirá a financiar las externalidades positivas que los montes forestados producen para el conjunto de la sociedad. (\*)

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar las respuestas:

Justificación en pregunta número 3 (\*).

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

La actuación inducirá actividades recreativas al aire libre y turísticas, y al final, un flujo de población que contribuirá a financiar las externalidades positivas que los montes forestados producen para el conjunto de la sociedad.



6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

No existen otras afecciones socioeconómicas significativas.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. **Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

Nombre: **Rafael Carlos Batista Santana.**

Cargo: Jefe de servicio.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL  
PARA EL TERRITORIO  
Y LA BIODIVERSIDAD

**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: "REPOBLACIÓN FORESTAL EN MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA COMARCA DE EL COMTAT" CLAVE:09.F36.145/2111

Informe emitido por: CH Júcar

En fecha: Septiembre 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes previos.

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 26 de octubre de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez

Pza. San Juan de La Cruz, s/n  
28071 Madrid  
TEL.: 91 597.60 12  
FAX.: 91 597.59 87